

31 OCT 2022

OFICIO MULTIPLE N° 497 -2022-GRC/DIRESA/DG

Estimados doctores,

**M.C. PATRICIA GUTIERREZ MONTOYA**

Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

**M.C. EVER RAMIRO MITTA CURAY**

Director Ejecutivo del Hospital San José

**M.C. CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA**

Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación

**M.C. HAMILTON ALEJANDRO GARCIA DIAZ**

Director del Hospital de Ventanilla

Presente.-

ASUNTO : Disposición sobre Neutralidad de Funcionarios y Servidores Públicos durante el Periodo Electoral 2022

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D000027-2022-OGGRH-MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia se hace llegar en copia del documento emitido por el Despacho Ministerial, en razón las Disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022, para su conocimiento y acciones que estime pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

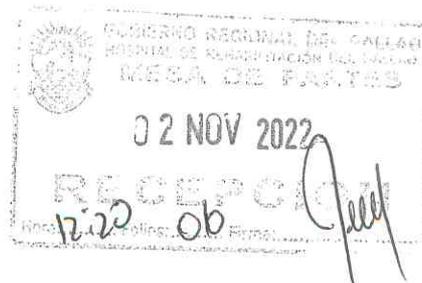
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CMP. 023653

HSGS/Maribel S.  
c.c. Archivo







PERÚ

Ministerio de Salud

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS H



Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20131373237 hard Cargo: Director General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.10.2022 19:48:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Jesus María, 18 de Octubre del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° D000027-2022-OGGRH-MINSA**

Señores  
**Directores de Hospitales, Institutos y Redes Integradas de Salud.  
Organismos Públicos Ejecutores Descentralizados  
Direcciones Regionales de Salud.  
Presente. -**

21 OCT 2022  
3:29 05  
*[Handwritten signature]*

**Asunto** : Disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022

**Referencia** : Oficio Múltiple N° D000006-2022-PCM-SG  
Expediente N° 2022-0000373

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunica el estricto cumplimiento del deber de neutralidad, conforme a las disposiciones del Decreto Supremo N° 082-2022-PCM, decreto que establece las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022.

En tal sentido, cabe indicar que el referido Decreto Supremo dispone el deber de neutralidad durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022; precisando además, las prohibiciones expresas relacionadas con el uso de bienes o recursos públicos, el tratamiento de información pública, el uso de la posición o el cargo, y el cumplimiento de las normas sobre publicidad estatal y prohibiciones para los funcionarios que participen como candidatos.

Sobre lo señalado precedentemente, sírvase disponer las acciones pertinentes que conlleven al cumplimiento del deber de neutralidad, así como la difusión de las disposiciones del acotado Decreto Supremo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
21 OCT 2022  
*[Handwritten signature]*

Documento firmado digitalmente  
**SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL**  
DIRECTOR GENERAL  
Ministerio de Salud

SERG/AQCH/RMC/eacq  
C.c Despacho Ministerial  
Despacho Viceministerial de Salud Pública  
Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud  
Secretaría General



Firmado digitalmente por MERINO CERES Rosa Hilda FAU 31373237 hard Ivo: Day V B\* ha: 18.10.2022 11:02:14 -05:00 Av. Salaverry Nro. 801, Jesus María Central Telefónica: (01) 315 6600 https://www.gob.pe/minsa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumento/Inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OX7PGFY



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO N° 01  
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
AV COLONIAL MZ B LTE 21 IQUITOS - PERÚ, LORETO-MAYNAS-IQUITOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
AVENIDA BOLIVAR SN, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
Jr. Julio C. Tello Nro 488 El Tambo, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN  
AV. GRAU CUADRA 1 LOCAL EXPRONAA MOYOBAMBA, SAN MARTIN-  
MOYOBAMBA-MOYOBAMBA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
JR CARMEN CABREJOS N 547- 549 PUCALLPA, UCAYALI-CORONEL PORTILLO-  
CALLERIA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
AVENIDA JOSE JIMENEZ S/N S/N, TACNA-TACNA-TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA CALLAO  
JR. COLINA 879 - BELLAVISTA, CALLAO-CALLAO-BELLAVISTA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
URB MARISCAL CACERES MZ L LOTE 1 Y 2, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
AV JOSE CARLOS MARIATEGUI N 101 - URB SAN JUAN, PASCO-PASCO-  
YANACANCHA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
CALLE LAS GEMAS 143 - URB. SANTA INES TRUJILLO, LA LIBERTAD-TRUJILLO-  
TRUJILLO



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
jr jose antonio encinas 145,PUNO-PUNO-PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
AV CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE N 1544 HUARAZ,ANCASH-  
HUARAZ-HUARAZ

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA  
JOSE ARAMBULO LA ROSA 134,LIMA-HUAURA-HUACHO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC  
AV DANIEL ALCIDES CARRION SN URBANIZACION PATIBAMBA,APURIMAC-  
ABANCAY-ABANCAY

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
AV. SALAVERRY N 1610 URB QUINONEZ,LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY MZ. X L 1 - 10,TUMBES-TUMBES-TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
AV. DE LA CULTURA S/N,CUSCO-CUSCO-CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
URB. SAN MIGUEL I 223 ICA/ ICA/ICA,ICA-ICA-LOS AQUIJES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
AV IRAZOLA S/N, urb. miraflores,PIURA-PIURA-CASTILLA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
JR. DAMASO BERAUN 1017,HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CAJAMARCA  
LINCE,LIMA-LIMA-LINCE





PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
AV. ANDRES AVELINO CACECERES S/N YANANACO, HUANCVELICA-  
HUANCVELICA-HUANCVELICA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
AV. ERNESTO RIVERO N 475 - PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS-  
TAMBOPATA-TAMBOPATA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
PROLONGACION DOS DE MAYO 1470, AMAZONAS-CHACHAPOYAS-  
CHACHAPOYAS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505, AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA

DIRECCION GENERAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
CALLE MARTINEZ DE PINILLOS 124, LIMA-LIMA-EL AGUSTINO

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
AV. NICOLAS DE PIEROLA 589, LIMA-LIMA-LIMA

DIRECCION GENERAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
JIRON CESAR VALLEJO S/N CORPORACION EL AGUSTINO, LIMA-LIMA-EL  
AGUSTINO

DIRECCION GENERAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
CALLE A - R. HAYA D LA TORRE, LIMA-LIMA-LIMA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA  
AV BRASIL 600, LIMA-LIMA-LIMA

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
JIRON SANTA ROSA 941 - CERCADO DE LIMA, LIMA-LIMA-LIMA  
INST NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI  
JR ELOY ESPINOZA 709 URB PALAO, LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES  
AV PROLONGACION DEFENSORES DEL MORRO CUADRA 2, LIMA-LIMA-  
CHORRILLOS



Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS  
JR. ANCASH NRO. 1271,LIMA-LIMA-LIMA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
AGUSTIN DE LA ROSA TORO 1399,LIMA-LIMA-SAN BORJA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
AV ANGAMOS ESTE 2520,LIMA-LIMA-SURQUILLO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. FRANCISCO CONTRERAS  
CAMPOS  
AVENIDA TINGO MARIA 398 CHACRA RIOS NORTE,LIMA-LIMA-LIMA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
AVENIDA 200 MILLAS SN TERCER GRUPO RESIDENCIAL,LIMA-LIMA-VILLA EL  
SALVADOR

HOSPITAL SANTA ROSA  
AV BOLIVAR CUADRA 8,LIMA-LIMA-PUEBLO LIBRE

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
AV CESAR VALLEJOS 1390,LIMA-LIMA-EL AGUSTINO

HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE  
AV JOSE CARLOS MARIATEGUI 364,LIMA-LIMA-ATE

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
AV SAENZ PEÑA SN CDRA 06 SN,LIMA-LIMA-PUENTE PIEDRA

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
AV HONORIO DELGADO 262 URB INGENIERIA,LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE  
PORRES  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
AV. ALFONSO UGARTE 848,LIMA-LIMA-LIMA

HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA



Siempre  
con el pueblo



BICENTEN  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AV PEREZ ARANIBAR 600,LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
AV GRAU 1300 PARQ HIST DE LA MEDIC PER,LIMA-LIMA-LIMA

HOSPITAL SERGIO E BERNALES  
AV TUPAC AMARU 8000 PJ COLLIQUE,LIMA-LIMA-COMAS

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 - ALT CDRA 11 AV PACHACUTEC,LIMA-LIMA-SAN  
BORJA

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME  
AV ALFONSO UGARTE 825,LIMA-LIMA-LIMA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA  
AV REPUBLICA DE PANAMA 6399,LIMA-LIMA-MIRAFLORES

HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
AV. GRAU 954 LA VICTORIA,LIMA-LIMA-LA VICTORIA

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
CARRETERA CENTRAL 1315 KM 3,LIMA-LIMA-SANTA ANITA

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA  
JR AREQUIPA N 214 218,LIMA-LIMA-LURIGANCHO

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
AV CANTO GRANDE NRO SN ALT DEL PARADERO 11,LIMA-LIMA-SAN JUAN DE  
LURIGANCHO

HOSPITAL DE HUAYCAN  
AVENIDA JOSE C MARIATEGUI UCV 42,LIMA-LIMA-ATE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
av.,LIMA-LIMA-JESUS MARIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 26 de Julio del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° D00006-2022-PCM-SG**



Firmado digitalmente por  
CAVAGNARO PIZARRO Carlos  
Alberto FAU 2016899926 soft  
Secretario General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.07.2022 18:40:05 -05:00

Señores

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Presente.-

Asunto : Disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, referirme al Decreto Supremo N° 082-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022, publicado el 10 de julio de 2022 en el diario oficial El Peruano.

Como es de conocimiento, el referido Decreto Supremo refuerza el deber de neutralidad durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022; estableciendo, además, prohibiciones<sup>1</sup> explícitas vinculadas con i) el uso de bienes o recursos públicos, ii) el tratamiento de la información pública, iii) el uso de la posición o el cargo, y iv) el cumplimiento de las normas sobre publicidad estatal y las prohibiciones para los funcionarios que participen como candidatos.

Asimismo, entre sus alcances, la norma establece disposiciones específicas para los funcionarios con capacidad de decisión, procedimientos para aclaraciones de las entidades frente a posibles declaraciones de candidatos; así como los mecanismos de denuncia frente a posibles trasgresiones de servidores y funcionarios.

En tal sentido, atendiendo la importancia de la referida norma, mucho agradeceré que a través de su Despacho se sirva tener en cuenta lo expuesto y exhortar a todos los funcionarios y servidores de la entidad a la que representan cautelar el estricto cumplimiento del deber de neutralidad; así como, difundir las disposiciones sobre la materia conforme al Decreto Supremo N° 082-2022-PCM.

Finalmente, apreciaré se sirva trasladar el presente mensaje a las entidades o instituciones pertenecientes a su sector, a fin de asegurar su eficiente implementación, a nivel sectorial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por ROSALES  
HUERTA Joe Luis Ajejo FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.07.2022 15:37:24 -05:00

<sup>1</sup> Se adjunta lista de prohibiciones en el periodo electoral 2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdcidadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: GJDJP87





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

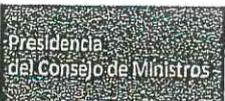
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

### Prohibiciones durante el periodo electoral 2022

- Hacer propaganda de organizaciones políticas o candidaturas, dentro o fuera del local de la institución, durante el ejercicio de la función pública o prestación de servicios. Dicha prohibición comprende el horario de trabajo (en actividades presenciales o remotas), mientras permanezcan en los locales institucionales y durante las comisiones de servicio.
- Insertar en los bienes de la entidad pública cualquier símbolo, lema, imagen, fotografía, pin, logo, calcomanía o similar que identifique, promueva o afecte, directa o indirectamente, los intereses electorales de cualquier organización política o candidato.
- Permitir, autorizar, ceder o facilitar el ingreso de candidatos, afiliados o simpatizantes de organizaciones políticas o terceras personas al local institucional o hacer uso de infraestructura pública con el objetivo de llevar a cabo actividades de propaganda electoral o proselitismo político.
- Utilizar bienes públicos (instalaciones, vehículos, equipos, maquinaria, útiles de escritorio, materiales de construcción, entre otros) para elaborar, almacenar o distribuir elementos de propaganda electoral.
- Exhibir bienes adquiridos con fondos públicos como si hubieran sido adquiridos con aportes de las organizaciones políticas o de los candidatos.
- Difundir, de manera deliberada en los locales institucionales, información sobre encuestas electorales, propaganda electoral o similar.
- Disponer de recursos públicos para difundir, en actividades públicas o espacios de acceso público, las propuestas de las candidaturas en contienda. Se exceptúan aquellas actividades destinadas a la promoción del voto informado, así como la organización de debates o foros en los cuales se expongan los planes de gobierno de las organizaciones políticas, en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por Resolución N° 0922-2021-JNE.
- Disponer de las donaciones efectuadas a la entidad pública para beneficiar o perjudicar a una organización política o candidato.
- Utilizar datos recopilados por la entidad pública para el cumplimiento de sus funciones con el objeto de favorecer o perjudicar a alguna organización política o candidato en contienda.
- Entregar o divulgar información confidencial sobre los datos de la población u otra información protegida por la normatividad de la materia, con el objeto de favorecer o perjudicar a alguna organización política o candidato.
- Ocultar, omitir, alterar o eliminar información para favorecer o perjudicar a un candidato en la atención de los pedidos de acceso a la información pública.
- Entregar información a organizaciones políticas o candidatos, sin seguir el procedimiento establecido por la normatividad vigente.
- Contratar, ascender, despedir, hostilizar u obligar a renunciar a un servidor público por afiliación a una organización política.
- Condicionar la provisión de un servicio público y/o inducir a las personas beneficiarias de los servicios a su cargo o programas estatales (programas sociales y asistenciales, alimentarios, de salud, de educación, etc.) con la finalidad de favorecer o perjudicar a una organización política o candidato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Insertar en los bienes propios (indumentaria o accesorios) que porten durante el desarrollo de la función, cualquier símbolo, lema, imagen, fotografía, pin, logo, calcomanía o similar que identifique o promueva, directa o indirectamente sus intereses electorales frente a cualquier organización política o candidato.
- Expresar una opinión política, en el marco del proceso electoral, solicitada o no, a un ciudadano durante la provisión de un servicio público, trámite administrativo o evento público; así como indagar en ese marco sobre su intención de voto.
- Realizar o participar en actividades de proselitismo político durante el ejercicio de la función pública. Dicha prohibición comprende el horario de trabajo (en actividades presenciales o remotas), mientras permanezcan en los locales institucionales y durante las comisiones de servicio.
- Invocar la condición de autoridad o el cargo, en cualquier actividad, para orientar o influir en la intención del voto, con el fin de favorecer o perjudicar a una organización política o candidato.
- Imponer a personas, bajo dependencia laboral, la afiliación a determinadas organizaciones políticas, la participación en eventos políticos, al voto por cierto candidato o hacer valer la influencia de su cargo para coactar el ejercicio del sufragio.
- Intervenir en el acto electoral para coactar, impedir o perturbar el ejercicio del sufragio, utilizando la influencia de su cargo.
- Emitir opinión a favor o en contra, a través de prensa escrita, radio, televisión y redes sociales (institucionales y personales) o cualquier otro medio, sobre las condiciones personales, profesionales o académicas de cualquier candidato; o, sobre su idoneidad para intervenir en el proceso electoral o ejercer el poder político. Esta restricción se aplica de manera permanente hasta el término del proceso electoral. (aplica para los funcionarios públicos con capacidad de decisión (funcionario público, directivo público y servidor de confianza)
- Aparecer en los servicios de publicidad estatal brindados, sean inserciones que se paguen en medios impresos, spots televisivos, radiofónicos u otro medio, o en la realización de determinada campaña publicitaria que se difundan a través de letreros, carteles, paneles, pancartas, banderas, anuncios luminosos, altoparlantes, boletines, folletos, afiches, pósteres, volantes, panfletos, camisetas u otra indumentaria, calendarios, pines, llaveros, lapiceros u otros útiles, diarios y revistas (periódicas o no), televisión de señal abierta o cerrada, radiodifusión, internet u otros conexos.
- Participar en la inauguración e inspección de obras públicas y repartir a terceras personas, servidores públicos, entidades públicas y privadas, bienes adquiridos con dinero del Estado o como producto de donaciones de terceros a la institución a la cual pertenecen (aplica para los funcionarios públicos que postulan como candidatos a elección popular)
- Referirse directa o indirectamente a los demás candidatos u organizaciones políticas en sus disertaciones, discursos o presentaciones públicas oficiales (aplica para el regidor y consejero regional que postule para su reelección)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: GJDJP87



Siempre  
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ANEXO N° 01

### DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena, LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

LA MOLINA, LIMA-LIMA-LA MOLINA

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Calle Uno Oeste 050 San Isidro, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

**MINISTERIO DE CULTURA**

Av. Javier Prado, LIMA-LIMA-SAN BORJA

**MINISTERIO DE DEFENSA**

MINDEF, LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

Av. Paseo de la República 3101, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Jr. Junín N° 319, Lima 1, LIMA-LIMA-LIMA

**MINISTERIO DE EDUCACION**

CALLE DEL COMERCIO 193 - SAN BORJA, LIMA-LIMA-SAN BORJA

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

AV. LAS ARTES SUR 260, LIMA-LIMA-SAN BORJA

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Plaza 6 de Agosto, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Scipion Llona 350 - Miraflores, LIMA-LIMA-MIRAFLORES

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

Jirón Camaná N° 616, LIMA-LIMA-LIMA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Calle Uno, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

JR. LAMPA 277 LIMA, LIMA-LIMA-LIMA

**MINISTERIO DE SALUD**

AV SALAVERRY, LIMA-LIMA-LIMA

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - OFICINA GENERAL ADM.**

Jr. Zorritos 1203, Lima, Lima, Lima, LIMA-LIMA-LIMA

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Av. Salaverry 655 - Jesús María, LIMA-LIMA-JESUS MARIA

**MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

AV. REPUBLICA DE PANAMA 3650, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: GJDJP87



**Siempre**  
con el pueblo